



Con el apoyo de:



Noveno Monitoreo Ciudadano

Seguimiento a las recomendaciones presentadas al Gobierno Nacional para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

Junio 2023 - mayo de 2024

Noveno Monitoreo Ciudadano

Seguimiento a las recomendaciones presentadas al Gobierno Nacional para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE ONG – CCONG
BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.ccong.org.co

LILIANA PATRICIA RODRÍGUEZ BURGOS
Directora Ejecutiva CCONG

LUZ ÁNGELA RAMÍREZ RUIZ
Coordinadora de Programas CCONG

GISEL PEDROZA
Investigadora CCONG

Bogotá, Colombia, junio de 2024

Con el apoyo de:



**El presente documento cuenta con el apoyo de FORUS.
No obstante, las ideas y opiniones que se presentan en este documento
no representan necesariamente las de FORUS.**

Índice

i	Los resultados del Noveno Monitoreo Ciudadano	4
1.1	Valoración Monitoreo Ciudadano junio 2023 - mayo 2024	5
1.2	Valoración Documento CONPES No. No. 3918 de 2018	7
1.3	Valoración Informe Nacional Voluntario INV 2023 - 2024	10
1.4	Valoración del aporte de las OSC a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS	11
ii	Recomendaciones ciudadanas para el cumplimiento de la Agenda De Desarrollo y las metas establecidas para el país	13
1	Impulsar el cumplimiento de los ODS, a partir de armonizar las políticas, programas, recursos, y decisiones públicas, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo con las metas establecidas para los ODS	13
2	Alcanzar el cumplimiento de los ODS, a partir de la lucha contra la corrupción, y por la transparencia y probidad en la gestión de los recursos y las decisiones públicas	14
3	Alcanzar el cumplimiento de los ODS, en la concurrencia en la ejecución de los Planes de Desarrollo Territorial	15

Noveno Monitoreo Ciudadano

Seguimiento a las recomendaciones presentadas al Gobierno Nacional para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

La Confederación Colombiana de ONG – CCONG aporta con este Noveno Monitoreo Ciudadano a visibilizar el aporte diferenciador y relevante de las organizaciones sociales a los ODS y a valorar las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional para cumplir con los compromisos de la Agenda de Desarrollo Sostenible a partir de la garantía de los derechos políticos y civiles de las OSC (acceso a información pública; planeación y participación; control social) para que puedan ejercer su rol social y político como actor corresponsable del Desarrollo.

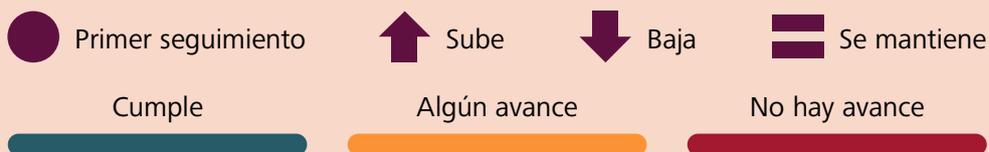
i

Los resultados del Noveno Monitoreo Ciudadano

Los resultados del Noveno Monitoreo Ciudadano muestran la valoración de los resultados de la gestión pública nacional, en el periodo de tiempo junio de 2023 a mayo de 2024; a las seis recomendaciones presentadas por las OSC al Gobierno Nacional para alcanzar los ODS, recomendaciones que tienen como propósito:

- Recomendación 1:** Los ODS se hacen efectivos en los territorios
- Recomendación 2:** Los ODS se hacen efectivos con las comunidades (OSC)
- Recomendación 3:** Los ODS se implementan a partir de la participación y el diálogo político
- Recomendación 4:** Los ODS requieren del fortalecimiento de la capacidad institucional gubernamental para cumplir con las políticas públicas
- Recomendación 5:** Los ODS exigen la lucha contra la corrupción
- Recomendación 6:** Los ODS deben ser los indicadores para la rendición pública de cuentas

Convenciones



1.1 Valoración Monitoreo Ciudadano junio 2023 - mayo 2024

El Noveno Monitoreo Ciudadano arroja la valoración de los avances en cada una de las afirmaciones de la metodología de semáforo establecida.

Tabla No. 1: Resultados del Monitoreo Ciudadano junio 2023 – mayo de 2024

Recomendaciones al Gobierno Nacional para implementación de los ODS 2030		Monitoreo Ciudadano Abril 2024
1. Los ODS se hacen efectivos en los territorios: municipios, distritos y departamentos: articulación de las metas de los ODS con la planeación y presupuestación nacional y territorial.	Nacional	
	El Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) está formulado y aprobado en base a los ODS (Ley 2294 de 2023).	↓
	El presupuesto nacional (2022-2026) está establecido formalmente por acto administrativo. (Documento CONPES 3918 de 2018).	=
	Las políticas públicas nacionales se han re-formulado en base a los ODS por actor administrativo.	=
	Hay un sistema de seguimiento y monitoreo a las metas país de ODS, se mide e informa públicamente los resultados e impactos (CONPES 3918 de 2018).	↓
	En la elaboración del Informe Voluntario Nacional - INV, el Gobierno adelanta una consulta pública, abierta a los sectores y actores del desarrollo.	=
	Territorial	
	Los planes de Desarrollo Territorial (2024-2027) contemplan la implementación para el cumplimiento de los ODS.	↑
	Las políticas públicas territoriales se han re-formulado con base a los ODS, de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional (Documento CONPES 3981 de 2018).	=
2. Los ODS se hacen efectivos con las comunidades (ONG, OSC)	Para la garantía de los derechos a la protección de la vida de los y las líderes sociales, el Gobierno Nacional da cumplimiento a los actos administrativos, cuenta con un sistema de seguimiento e informa públicamente los resultados e impactos. (Decreto 2137 de 2018. Comisión Intersectorial del Plan de Acción Plan de Acción Oportuna, PAO).	=
	La garantía del derecho a la información pública, el Índice de Gobierno Digital - IGD, a nivel nacional es mayor de 66/100 puntos.	=
	Para fomentar y fortalecer una cultura ciudadana de ODS, el Gobierno Nacional cumple con los actos administrativos promulgados; mide e informa públicamente los resultados e impactos. (Documento CONPES 3918 de 2018).	=

Recomendaciones al Gobierno Nacional para implementación de los ODS 2030		Monitoreo Ciudadano Abril 2024
3. Los ODS se implementan a partir de la Participación y el Diálogo Político	El Gobierno Nacional impulsa la creación y acción sostenida y sistemática de la Plataforma Multi-actor, con reuniones anuales con el Comité Técnico ODS y la Comisión ODS. Las actas y plan de acción son visibles (Documento CONPES 3981 de 2018).	
	El Diálogo Político con el Consejo Nacional de Planeación - CNP frente a los ODS es promovido por el Gobierno Nacional, son vinculantes los resultados de los ejercicios de monitoreo y seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo en lo que respecta a los ODS (Ley 152 de 1994).	
	Los presupuestos participativos, el Gobierno ha diseñado de manera formal (acto administrativo) procesos para garantizar la elaboración, ejecución y seguimiento para los ODS (Ley 1757 de 2015 art 90-93).	
	El derecho al monitoreo y al control social, el Gobierno ha establecido de manera formal (acto administrativo) incentivos para promover el control social y la veeduría ciudadana frente al cumplimiento de los ODS. Red de Veedurías 850 de 2003 - Red Institucional de apoyo a las veedurías ciudadanas.	
	El Congreso Nacional (Senado y Cámara) adelantan seguimiento al cumplimiento de los ODS y promueven el diálogo político con los actores del desarrollo y reconoce los resultados de los monitoreos ciudadanos.	
	La comunidad internacional promueve el seguimiento y evaluación; produce información; presta asistencia técnica y financiera, y, brinda acompañamiento político a los actores del desarrollo frente al cumplimiento de los ODS. Sistema de Naciones Unidas: ODS en Colombia: Los retos para 2030. Bogotá, 2018. Unión Europea.	
4. Los ODS requieren del fortalecimiento de la capacidad institucional gubernamental para cumplir con las Políticas Públicas (Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para la Agenda de Desarrollo Post-2015, creada mediante el Decreto 280 de 2015)	La instancia institucional de los ODS creada por acto administrativo, cuenta con un plan de acción o cronograma anual visible y público en un portal WEB de fácil acceso o en el portal oficial de los ODS (Decreto 280 de 2015).	
	La reformulación de las políticas públicas se adelanta de acuerdo con las metas país de los ODS para lo cual las diferentes instancias del Gobierno promueven el diálogo con las OSC y otros sectores del desarrollo.	
	El plan de fortalecimiento de capacidades para los funcionarios públicos cuenta con temas de ODS. Resolución 390 de 2017; Plan Nacional de Formación y Capacitación Documento CONPES 3918 de 2018 (DAFP y ESAP).	

Recomendaciones al Gobierno Nacional para implementación de los ODS 2030		Monitoreo Ciudadano Abril 2024
5. Los ODS exigen la lucha contra la corrupción la transparencia	La Comisión Nacional Ciudadana de Lucha contra la Corrupción cuenta con las garantías del gobierno para el cumplimiento de sus funciones; produce informes anuales y se implementan sus recomendaciones y sugerencias (Ley 1474 de 2011)	 
	El derecho a la información pública sobre los ODS, el gobierno cuenta con procedimientos e instrumentos de TIC para interactuar con la ciudadanía con información oportuna, veraz, y suficiente. (Ley 1712 de 2014, Documento CONPES 3918 de 2018, Documentos CONPES 3975 de 2019 - Política de Gobierno Digital)	 
	Existen canales de denuncia ciudadana frente a los hechos de corrupción, oportunos, ágiles y con garantías de seguridad al denunciante, implementados. Secretaría de Transparencia: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co	 
6. Los ODS deben ser los indicadores para la Rendición Pública de Cuentas	La rendición pública de cuentas frente al cumplimiento de los ODS es implementada e informada públicamente (resultados e impactos) por el Gobierno Nacional (CONPES 3918 de 2018; 3654 de 2010 y 3918 de 2018)	 

Fuente: CCONG, Bogotá, mayo de 2024

1.2 Valoración Documento CONPES No. No. 3918 de 2018

El Monitoreo Ciudadano arroja la valoración a los avances y cumplimiento del mandato establecidos en el Documento CONPES No. 3918 de 2018 a las instituciones públicas nacionales, para que implementen prácticas y procesos, que garanticen el cumplimiento de las metas de los ODS.

Tabla No. 2: Resultados Monitoreo y valoración al Documento CONPES 3918 de 2018, mandato a las instituciones públicas de nivel nacional junio 2023 – mayo 2024

		Junio 2023 - abril 2024		
	Mandato	Entidad Responsable	Sí	No
Planeación	Las entidades contarán con un plan de trabajo que define sus responsabilidades frente a cada meta, así como los tiempos para su cumplimiento y las acciones a seguir para realizar ejercicios de Rendición de Cuentas.	Comisión Interinstitucional - Secretaría Técnica para la implementación de los ODS		=
	Producción de estadísticas oficiales nacionales y territoriales de calidad, y liderar el proceso de definición de indicadores nacionales ODS desde 2016.	Departamento Nacional de Estadística DANE	=	
	Regionalización de los indicadores y metas trazadoras con el propósito de cerrar las brechas existentes y alcanzar mayores niveles de bienestar en el país identificando la desagregación territorial y las deficiencias en la apropiación de estos a nivel territorial.	Departamento Nacional de Estadística - DANE	=	
	Estrategia de financiamiento y presupuestación para alcanzar los ODS	DNP y vel Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		=
	Mecanismo de seguimiento y reporte a la implementación de los ODS en el país en SINERGIA	Departamento Nacional de Planeación - SINERGIA		=
	Seguimiento	Reporte de avance anual de los avances de los indicadores, con corte a diciembre del año inmediatamente anterior, en los tres meses siguientes al cierre de la vigencia	Todas y cada una de las entidades del Gobierno responsables de los ODS	
Seguimiento a la ejecución física y presupuestal con base en el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) que se encuentra en el Anexo A; y los que se construyan.		Departamento Administrativos de Planeación y el DANE Pública		↓
Desarrollo del portal web (www.ods.gov.co): donde se desplegará el avance de los indicadores nacionales para la implementación de los ODS en el país.		DANE		=
Balance anual, en los primeros seis meses, luego del cierre de cada vigencia; de carácter público y será el insumo para los reportes voluntarios nacionales que haga el país en el marco del Foro Político de Alto Nivel en Naciones Unidas		Comisión Interinstitucional - Secretaría Técnica para la implementación de los ODS		↓

**Junio 2023 -
abril 2024**

	Mandato	Entidad Responsable	Sí	No
Seguimiento	Seguimiento a los avances de los ODS a nivel territorial con herramientas de seguimiento territorial existentes, identificará planes o programas territoriales específicos que apoyen o estén orientados al cumplimiento de los ODS.	El DNP en coordinación con los gobiernos subnacionales		
	Diseñar metodologías de acompañamiento, capacitación, asistencia técnica, redes de conocimiento y de seguimiento que apunten al fortalecimiento o desarrollo de capacidades en las entidades territoriales; que se derivan del documento Fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades territoriales, documento de trabajo, Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, DNP	Departamento Nacional de Planeación, el DANE y el resto de entidades que conforman la Comisión para los ODS,		
Pedagogía y construcción de conocimiento	Pedagogía a los Funcionarios Públicos: DAFP con el apoyo de la ESAP adelantará acciones de pedagogía sobre los ODS con el propósito de asegurar con eficacia la cualificación profesional para contar con servidores públicos capaces de diseñar e implementar políticas públicas en función de los objetivos y metas de desarrollo sostenible.	Departamento Administrativos de la Función Pública (DAFP) y la Escuela Superior de Administración Pública		
	Pedagogía a candidatos territoriales: El DAFP con el apoyo de la ESAP, capacitará los candidatos a las alcaldías y gobernaciones para la adecuada apropiación de los ODS y su inclusión en la definición de programas de gobierno y en los procesos de planeación territorial.	Departamento Administrativos de la Función Pública (DAFP) y la Escuela Superior de Administración Pública		
	Mecanismo de diálogo e interlocución con actores no gubernamentales: PLATAFORMA MULTIACTOR, cuyo objetivo principal es la alineación de esfuerzos para avanzar hacia el desarrollo sostenible en los próximos trece años; se define como el espacio de interlocución y la máxima instancia de participación para las gestiones asociadas con el desarrollo de la Agenda 2030.	Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para los ODS		

**Junio 2023 -
abril 2024**

	Mandato	Entidad Responsable	Sí	No
Planeación	Establecer una RED, con diferentes actores para compartir y difundir todo el conocimiento generado para el desarrollo sostenible; abierta, incluyente y con participación de organizaciones tanto públicas como privadas interesadas en el cumplimiento de los ODS. Se articulará con la plataforma multi-actor.	Liderada Ministerio de la Innovación e Investigación		
	Construcción del Observatorio del Sistema de Ciudades: que realizará la medición a partir del Índice de Ciudades Modernas (ICM) ya se cuenta con al menos 27 indicadores-Anexo J.	Departamento Nacional de Planeación		
	Visibilizar las buenas prácticas locales en la implementación de los ODS: sistematización de prácticas locales de los ODS, las cuales serán difundidas a través del portal www.ods.gov.co . Dicha sistematización podrá ser adelantada por actores tanto públicos como privados, y será puesta a disposición del público, lo que facilitará el intercambio de conocimiento y soluciones efectivas para el desarrollo sostenible.	Comisión Interinstitucional: Secretaría Técnica para los ODS		

Fuente: CCONG, Bogotá, mayo de 2024

1.3 Valoración Informe Nacional Voluntario INV 2023-2024

El Monitoreo Ciudadano arroja la valoración al Informe Nacional Voluntario – INV¹, que es uno de los mecanismos de seguimiento y revisión del cumplimiento y avance de la Agenda 2030 a nivel nacional y sub-nacional, que el Gobierno Nacional presentará el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas en el mes de julio de 2024.

1 CEPAL, Informe Nacional Voluntario – INV, "... llevados a cabo tanto por países desarrollados como por países en desarrollo, y proporcionan una plataforma para alianzas, incluso mediante la participación e interacción con grupos principales y otros actores relevantes y partes interesadas" <https://agenda2030lac.org/es/informes-nacionales-voluntarios-inv>, revisado en abril de 2023.

Se precisa que el Informe Nacional Voluntario – INV tiene como propósitos:

- Ser un instrumento de **rendición de cuentas** de los gobiernos sobre el cumplimiento de sus compromisos frente a la Agenda².
- Ser un instrumento base para “**fortalecer las políticas e instituciones de los gobiernos** y movilizar el apoyo de múltiples partes interesadas y fomentar alianzas para la implementación de los ODS”³.
- Ser un instrumento que busca fortalecer la **confianza** entre los diferentes actores del desarrollo, ya que debe “facilitar la interacción e interlocución de los actores, así como el monitoreo y la evaluación de la acción intersectorial en torno a los ODS”⁴.
- Ser un instrumento que facilita el **intercambio de experiencias entre pares**, incluidos los éxitos, los desafíos y las lecciones aprendidas, con miras a acelerar la implementación de la Agenda 2030”⁵.
- Ser un instrumento para **acelerar la implementación** de la Agenda 2030.

Y, el documento CONPES 3918 establece que dicho INV es el “...balance de carácter público y... Durante la elaboración de los reportes voluntarios se tiene prevista la **participación de actores no gubernamentales**”⁶.

Aunque la CCONG tiene acceso al INV preparado por el Gobierno Nacional, no se pronunciara al respecto debido a que a la fecha de cierre del Noveno Monitoreo Ciudadano el Gobierno Nacional no lo ha publicado y no es de acceso a la información pública (Portal del DNP: <https://ods.dnp.gov.co/es/resources>, revisado el 26/06/2024).

1.4 Valoración del aporte de las OSC a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS

La Rendición Social Pública de Cuentas – RSPC⁷, como un ejercicio de auto-regulación de las OSC, valora el aporte de las 148 OSC a los 17 ODS entre 2022-2023, a partir de su rol social y político, así como de las acciones colaborativas y concurrentes con el sector público, privado y las agencias de cooperación para la concreción de los bienes públicos.

² DNP; Documento CONPES 3918 de 2018, <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>, revisado en abril de 2024.

³ CEPAL; Idem.

⁴ CEPAL; Idem.

⁵ CEPAL; Idem.

⁶ DNP; Documento CONPES 3918 de 2018; <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>, revisado en abril de 2024.

⁷ Confederación Colombiana de ONG, CCONG, Rendición Social Pública de Cuentas; www.ccong.org.co/rspc

Gráfico No. 1: Contribución de las ONG a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022-2023

Aporte de las OSC al cumplimiento de los ODS 2022

Valoración de la Oferta de Valor de las 148 OSC a la agenda del Desarrollo 2030



Fuente: Confederación Colombiana de ONG, CCONG, Rendición Social Pública de Cuentas 2022-2023; Bogotá, Mayo 2024

ii Recomendaciones ciudadanas para el cumplimiento de la Agenda De Desarrollo y las metas establecidas para el país

1 Impulsar el cumplimiento de los ODS, a partir de armonizar las políticas, programas, recursos, y decisiones públicas, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo con las metas establecidas para los ODS.

Para esta ocasión, son tres las recomendaciones que le proponemos al Gobierno Nacional:

Primero, impulsar **procesos institucionales que permitan el reconocimiento explícito que los programas, proyectos y recursos, también aportan al cumplimiento de los compromisos internacionales** - ODS, lo que implica también renovar las formas de relacionamiento, coordinación y cooperación entre las instituciones públicas, además de restaurar en los servidores públicos, una cultura organizacional basada en alcanzar la garantía de los derechos, y no solo en la ejecución de procedimientos.

En este sentido, se debe garantizar a las OSC y a todas las organizaciones sociales, en su autonomía y diversidad, **la concurrencia para la ejecución de los recursos públicos para alcanzar los ODS.** Se debe reconocer la experticia y el reconocimiento del sector social en la ejecución de procesos territoriales, sectoriales y poblacionales, que permiten alcanzar los ODS, por lo que es necesario abrir los procesos de contratación pública a estos actores, a partir de su idoneidad y su experiencia. Concentra los recursos en un solo actor social, rompe con las dinámicas sociales en los territorios, debilitando el capital social y la Democracia Participativa.

Segundo, y aunque ya se reformuló el Sistema de Seguimiento SINERGIA (2024), se haga un esfuerzo adicional, para que la **información en la que se basa la práctica de Rendición de Cuentas del Gobierno,** sobre los avances y retos de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo - PND, de cuenta de los aportes que, de manera coordinada y articulada interinstitucional, se adelantan para el cumplimiento de cada uno de los ODS con avances específicos para cada uno de los 17 ODS. En este sentido, también invitamos a que el Portal Web de ODS, se convierta en la herramienta pedagógica, actualizada, y oportuna que garantice el derecho al acceso a la Información Pública⁸, e invite a los múltiples actores a ser aportantes en el cumplimiento de los ODS.

Tercero, promover, impulsar, y si es necesario **renovar, la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y efectiva implementación** de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁹, para que pueda cumplir con sus objetos de alistamiento y efectiva implementación de los ODS, con políticas públicas, planificación prospectiva, y el seguimiento y evaluación para que efectivamente se cumplan las metas.

⁸ Ley 1712 de 2014; Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional; 10 principios que garantiza el derecho, <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>, revisado en mayo de 2023.

⁹ Decreto 280 de 2015. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66611>, revisado en mayo de 2023.

Igualmente, son tres recomendaciones para los otros actores del desarrollo:

Primera, y esta es recurrente, brindar todas las garantías para promover, impulsar, y si es necesario renovar la Plataforma Multi Actor para los ODS¹⁰, para que de manera autónoma, con acompañamiento financiero, institucional y técnico del Gobierno Nacional, pueda cumplir con su rol, especialmente, en los temas de interlocución y relacionamiento con la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel, y con el ejercicio ciudadano de control y veeduría ciudadana, convirtiéndola en una verdadera instancia de diálogo social y político permanente.

Segundo, recordar a los otros actores del desarrollo (sector privado, las agencias de cooperación, las OSC y demás actores sociales), que cumplan con su rol y encaminen sus acciones para concurrir, con sus recursos financieros, políticos y técnicos a alcanzar los ODS. Así las cosas, y reconociendo el rol de las Agencias Internacionales, construir una “Agenda de Cooperación del Colombia para alcanzar los ODS”, para que sus recursos puedan ser gestionados por las OSC y el sector privado y para que se puedan convertir en buenos actores de seguimiento y evaluación frente al cumplimiento de los ODS.

Tercero, que las OSC potencien y fortalezcan su Oferta de Valor, con el fin de que concurran con sus acciones, con los otros actores del desarrollo, en el cumplimiento de los ODS. Igualmente, implementar procesos de monitoreo, veeduría y control social permanente y sistemático para reconocer los avances y retos para que los ODS sean una realidad y con estos se garanticen los derechos de los y las ciudadanas de todos los territorios del país.

2 Alcanzar el cumplimiento de los ODS, a partir de la lucha contra la corrupción, y por la transparencia y probidad en la gestión de los recursos y las decisiones públicas.

Se reitera que el Desarrollo Sostenible requiere de todos los recursos para alcanzarlo, todos son todos. Por esto, es necesario que el Gobierno Nacional genere y garantice que todos los recursos públicos “sean sagrados”, y que cualquier desviación de los mismos deben ser objeto de sanción moral y legal.

En esta oportunidad son dos las recomendaciones que se presentan al Gobierno Nacional.

Primera, reconocer que la ciudadanía es centro del desarrollo sostenible, y en consecuencia se debe garantizar el **derecho a la información sobre los ODS**. En consecuencia, el Gobierno debe hacer eficiente el portal web de ODS – DNP¹¹ como el instrumento que permite el diálogo permanente con los diferentes actores del desarrollo. Esto, acompañado de procesos comunicativos pedagógicos con el propósito de difundir y socializar los temas relacionados con la agenda internacional, solamente así la ciudadanía conocedora de sus derechos y de su rol, puede aportar al fortalecimiento del estado social de derecho y la democracia.

¹⁰ CONPES 3918 de 2018. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>, el intercambio de experiencia y cooperación entre sectores para la implementación de los objetivos y metas globales ... definir lineamientos para la rendición de cuentas a través de espacios de diálogo y control social... y articulación con otras agendas de desarrollo, tales como la política de crecimiento verde”. Revisado en marzo de 2023.

¹¹ DNP – Portal WEB ODS, <https://ods.dnp.gov.co/>, revisado en mayo de 2024. de diálogo y control social... y articulación con otras agendas de desarrollo, tales como la política de crecimiento verde”. Revisado en marzo de 2023.

Segunda, y esta es recurrente y urgente, brindar todas las garantías para promover, impulsar, y si es necesario renovar la **Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción**¹² para que de manera autónoma, con acompañamiento financiero, institucional y técnico del Gobierno Nacional, pueda cumplir con su rol, especialmente en lo relacionado con el seguimiento, evaluación y recomendaciones a las políticas, planes y programas que se pongan en marcha en materia de lucha contra la corrupción, y presentar informe a la ciudadanía al menos una (1) vez cada año.

Para los otros actores del desarrollo, las recomendaciones se centran en:

Primera, exigir que se haga efectivo el Estatuto Anticorrupción (art 16) frente a la **responsabilidad de los actores del desarrollo (público, privados, social) en la contratación y decisiones públicas**, reconociendo los hechos delictivos para quien ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación una dádiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero. La lucha contra la corrupción y la transparencia es un deber de todos los actores.

Segunda, y aunque esta se convierte en un riesgo permanente, es la **denuncia pública de los hechos de corrupción**, por parte de cualquier actor del desarrollo.

3 Alcanzar el cumplimiento de los ODS, en la concurrencia en la ejecución de los Planes de Desarrollo Territorial.

Los ciudadanos y ciudadanas reconocen que su vida se transforma cuando su territorio se transforma, de lo contrario, no se sienten que sus derechos sean efectivos. Y en Colombia, en un país de regiones, donde el desarrollo es tan desigual, donde la descentralización es cada vez más discutible, se debe implementar todas las acciones necesarias para que los ODS se hagan posibles, tangibles, y efectivos en los departamentos y municipios de todo el país, de lo contrario “muchos y muchas se quedarán atrás”.

Así las cosas, las tres recomendaciones para el Gobierno Nacional son las siguientes:

Primero, adelantar todas las acciones que permitan **alcanzar acuerdos para lograr y llegar a la Paz**, sin la paz no hay desarrollo. Y esa debe ser aquella que establece la Corte Constitucional¹³ “se puede entender de diversas maneras:

- i Como fin o propósito, tanto del derecho interno como del derecho internacional.
- ii Como estado ideal.
- iii Como protocolo de actuación en medio de los conflictos.

¹² Ley 1474 de 2011, artículo 65, estatuto Anticorrupción; Decreto 4632 de 2011. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292>, revisado en marzo de 2024.

¹³ CORTE CONSTITUCIONAL 18 de mayo de 2006. “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”, y contra la ley en su integridad”. Sentencia C-370 de 2006. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/C-370-06.htm>; Sentencia C-928 de 2005. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/C-928-05.htm>, revisado en abril de 2024.

- iv Como derecho colectivo.
- v Como derecho fundamental o subjetivo.
- vi Como deber ciudadano o constitucional”.

Segundo, fortalecimiento del **derecho constitucional de la descentralización**, lo que significa en la práctica generar capacidades institucionales, legales y financieras, para que, de manera articulada y coordinada, los recursos financieros, técnicos y capital humano, del Gobierno Nacional, se hagan efectivos con todos los recursos de los gobiernos territoriales. Por supuesto que esto genera mayores exigencias, seguramente mayores costos de transacción, pero es la única garantía para que el desarrollo integral y sostenible sea alcanzado.

Tercero, reconocer que la planificación territorial, tanto de los **planes de desarrollo** como los **planes de ordenamiento territorial**, reflejan, o por lo menos eso se espera, las realidades territoriales, y sobre todo las soluciones para su transformación, de acuerdo con sus realidades. Esto significa entonces que hay que hacer todos los esfuerzos para que estos instrumentos se armonicen alineados con el cumplimiento de los ODS.

Para los otros actores del desarrollo, la recomendación principal es:

Fortalecer el **Sistema Nacional de Planeación** y todas las instancias de la Democracia Participativa. Todos los actores sociales que hacen parte de estos, deben revisar y renovar las prácticas, funciones y procesos, que garanticen la planificación efectiva de todos los recursos que permitan el cumplimiento de los ODS.

Noveno Monitoreo Ciudadano

Seguimiento a las recomendaciones presentadas al Gobierno Nacional para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS



Con el apoyo de:

